

XILOCA 13
págs. 39-53
1994
ISSN: 0214-1175

LA COMUNIDAD DE DAROCA EN LA EDAD MODERNA

Pascual Diarte Lorente*

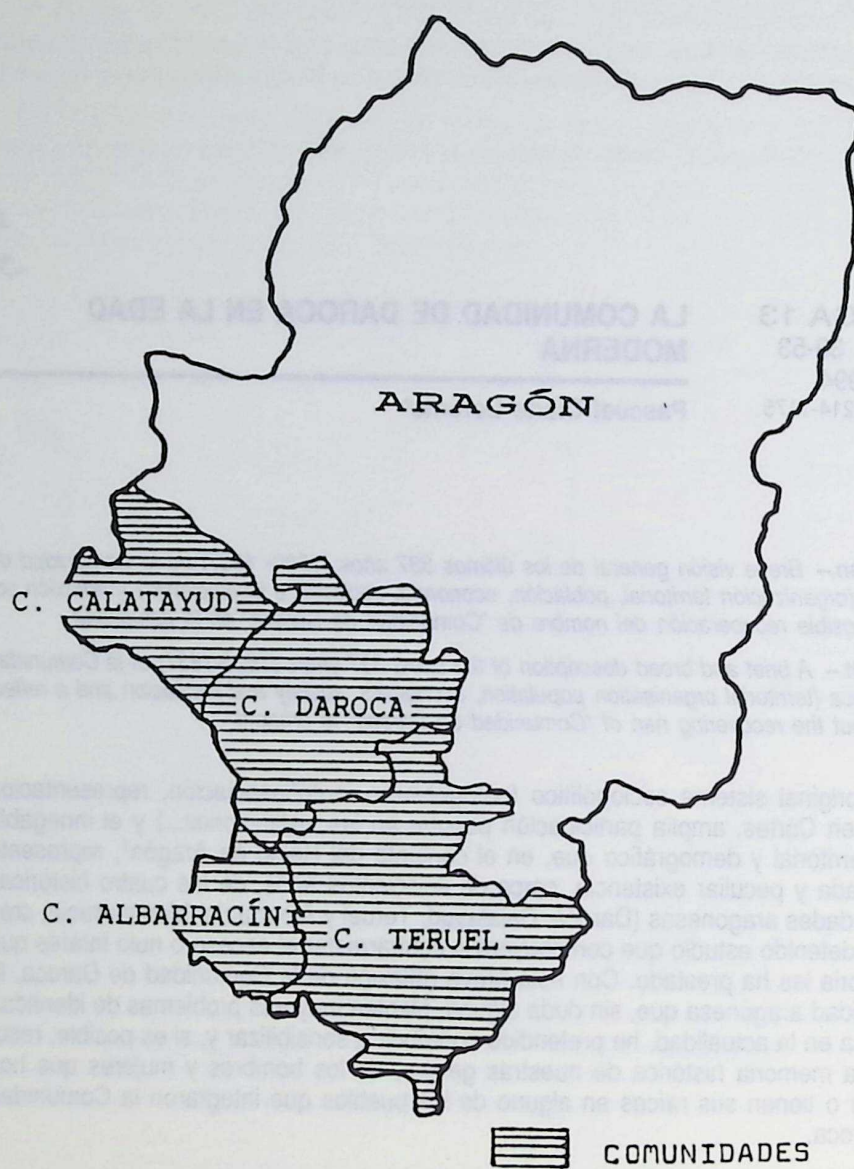
Resumen.— Breve visión general de los últimos 337 años (1500- 1837) de la Comunidad de Daroca (organización territorial, población, economía, sociedad e instituciones) y reflexión sobre la posible recuperación del nombre de "Comunidad de Daroca" en la actualidad.

Abstract.— A brief and broad description of the latest 337 years (1500-1837) of la Comunidad de Daroca (territorial organisation population, economics, society and institution and a reflection about the recovering nan of "Comunidad de Daroca" at present.

El original sistema sociopolítico (autogobierno, autofinanciación, representación propia en Cortes, amplia participación popular en las instituciones...) y el innegable peso territorial y demográfico que, en el conjunto del Reino de Aragón¹, representó la dilatada y peculiar existencia, cerca de seiscientos años, de las cuatro históricas comunidades aragonesas (Daroca, Calatayud, Teruel y Albarracín) bien merecía, creo yo, un detenido estudio que contribuyera a contrarrestar el escaso o nulo interés que la Historia les ha prestado. Con esta breve reflexión de la Comunidad de Daroca, la comunidad aragonesa que, sin duda alguna, plantea mayores problemas de identidad histórica en la actualidad, he pretendido contribuir a sensibilizar y, si es posible, recuperar la memoria histórica de nuestras gentes, de los hombres y mujeres que hoy habitan o tienen sus raíces en alguno de los pueblos que integraron la Comunidad de Daroca.

*. Profesor de Historia en el I.B. "Valle del Jiloca" (Calamocha) y autor del libro *La Comunidad de Daroca: plenitud y crisis (1500-1837)* (Daroca, Centro de Estudios Darocenses-Institución Fernando el Católico, 1993). Este trabajo es, en realidad, un resumen de dicho libro.

1. Las cuatro comunidades históricas (Daroca, Calatayud, Teruel y Albarracín) ocuparon alrededor de la cuarta parte del territorio de Aragón y, en los siglos XVI al XVIII, aportaron en torno al 25% de la población del Reino.



Mapa 1. Territorio ocupado por las comunidades aragonesas.

La diversidad económico-climática de las tierras ocupadas por la antigua Comunidad de Daroca (llanos y más cálidos campos de Cariñena, Azuara y Herrera, en la Depresión central del Ebro, frescas y poco pobladas altiplanicies de los campos de Bello y Romanos, pujante y activo valle del Jiloca y frías, miserables y abandonadas sierras de Cucalón, Fonfría y Pancrudo), la inexistencia de un núcleo urbano rector con influencia en todo el territorio² y la arraigada división administrativa de 1833 (provincias de Zaragoza y Teruel) y 1834 (partidos judiciales de Daroca, Calamocha, Segura, Belchite y Albarracín)³ han contribuido a que en la actualidad parezca razonablemente inviable la recuperación del nombre de Comunidad de Daroca para unas tierras y unas gentes que en los últimos 157 años han vivido realidades distintas y separadas⁴.

A pesar de estas adversidades, las económico-climáticas y de deficiente estructura viaria siempre existieron, los pueblos de la Comunidad de Daroca, 109 durante los siglos XVI al XIX, mantuvieron una sorprendente unidad e identidad institucional cerca de seis siglos (1248 - 1837).

La Comunidad de Daroca, nacida a mediados del siglo XIII, consolidada en el siglo XIV⁵ y sin apenas cambios en el siglo XV, sufrió un importante y definitivo proceso de transformación y adaptación en el siglo XVI: notable y definitiva ampliación territorial, reajuste y consolidación institucional, con la aparición de nuevos altos cargos que, substancialmente, van a permanecer inalterables hasta comienzos del siglo XVIII, y

2. Daroca quizá pudo serlo, pero o no supo aprovecharlo o las condiciones económico-demográficas no le acompañaron. La villa de Cariñena, verdadero foco dinamizador de la antigua Comunidad, difícilmente podía mantener una fuerte influencia sobre los pueblos de la desaparecida Comunidad por su marginal situación geográfica. Calamocha, el núcleo más activo del valle del Jiloca en la actualidad, bien pudiera aglutinar a su alrededor, bajo bases geográfico-económicas y funcionales, a una amplia zona del valle medio del Jiloca y tierras aledañas, pero nunca a todo el territorio de la antigua Comunidad.

3. La división de 1834 ha sufrido diversas modificaciones posteriores. Entre 1911 y 1965 Cariñena fue cabeza de un nuevo partido judicial. Hacia 1840 el Partido de Segura pasó a denominarse de Segura- Montalbán, trasladándose la sede a Montalbán. En 1965 Cariñena se integró nuevamente en el Partido Judicial de Daroca, el Partido de Belchite se fusionó con el de Zaragoza, el de Montalbán se unió al de Calamocha y el de Albarracín al de Teruel.

4. Sería, creo, una grave falta de rigor histórico dar el nombre de "Comunidad de Daroca" a tan sólo una parte de su antiguo territorio. No es aceptable, históricamente, identificar, como hace V. Bielza de Ory (*Atlas geográfico-temático de Aragón*, Zaragoza, D.G.A., 1993 p. 263) a la reducida comarca actual de Daroca con el nombre de "Comunidad de Daroca", teniendo en cuenta, además, que la misma ciudad de Daroca nunca perteneció a la Comunidad. Tampoco tiene justificación histórica la idea defendida por Ángel Muñoz Bello en esta misma revista (*Argumentos funcionales para una nueva comarca: Daroca-Calamocha*, Calamocha, "Xiloca", 12^o nov. 1993 p. 218). Ángel Muñoz propone el nombre de "Antigua Comunidad de Daroca" para una utópica, bien intencionada, pero falta de realismo, comarca Daroca-Calamocha. Diversos pueblos incluidos por A. Muñoz Bello bajo este nombre nunca pertenecieron a la Comunidad (Aldehuela de Liestos, Bueña, Cubel, Daroca, Nombrevilla Torralba de los Frailes) y amplísimas zonas que sí estuvieron integradas en la Comunidad hasta su desaparición quedarían fuera: la totalidad de la Sesma de la Honor de Huesa, gran parte de la potente Sesma de Trasierra, la zona septentrional de la Sesma de Langa y distintos pueblos de las sesmas de Barrachina y de Río Jiloca. Sería, pues, una "Comunidad de Daroca" excesivamente mutilada y desdibujada. En consecuencia, sería aconsejable buscar otros nombres alternativos para estas circunscripciones territorio- funcionales y respetar el de "Comunidad de Daroca" para lo que realmente fue: una ejemplar y original institución histórica que anónimos antepasados forjaron libre y solidariamente.

5. Para una mayor información sobre la Comunidad de Daroca en los siglos XIII y XIV, ver el libro de José Luis Corral Lafuente: *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación* (Zaragoza, 1987).

acomodación a la nueva situación política de la España unificada de finales del siglo XV.

La base territorial de la Comunidad se fijó definitivamente en el siglo XVI, tras la incorporación de la villa de Plenas (1500), de la Honor de Huesa y Baronía de Segura (1559) y del lugar de Aguilón (1576). Desde mediados del siglo XVI, la Comunidad quedó estructurada en seis unidades jurídico-administrativas llamadas sesmas (Langa, Trasierra, Gallocanta, Río Jiloca, Barrachina y Honor de Huesa) y el señorío de Plenas. La distribución por sesmas de las 108 villas y lugares fue la siguiente:

– **Sesma de Barrachina:** Alpeñes, Allueva, Bañón, Barrachina, Bea, Cervera, Collados, Corbatón, Cosa, Cuencabuena, Cuevas de Portalrubio, Fonfría, Godos, Lagueruela, Lechago, Nueros, Olalla, Pancrudo, Portalrubio, Rubielos, Torrecilla, Torre los Negros, Valverde y Villarejo.

– **Sesma de Gallocanta:** Anento, Báguena, Balconchán, Bello, Castejón, Berreuco, Las Cuerlas, Ferreruela, Gallocanta, Manchones, Murero, Odón, Orcajo, Retascón, San Martín, Santed, Torralba de los Sisonos, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villanueva y Villarroya.

– **Sesma de la Honor de Huesa:** Anadón, Blesa, Cortes, Huesa, Josa, Maicas, Muniesa, Plou, Salcedillo y Segura.

– **Sesma de Langa:** Badules, Cariñena, Cosuenda, Cucalón, Langa, Lechón, Mainar, Romanos, Torralbilla, Villadoz, Villahermosa y Villarreal.

– **Sesma del Río Jiloca:** Almohaja, Blancas, Burbáguena, Calamocha, Caminreal, Fuentes Claras, Luco, Monreal, Navarrete, Ojos Negros, Peracense, El Poyo, Pozuel, Singra, Tornos, Torrijo, Villafranca, Villalba⁶ y Villar del Salz.

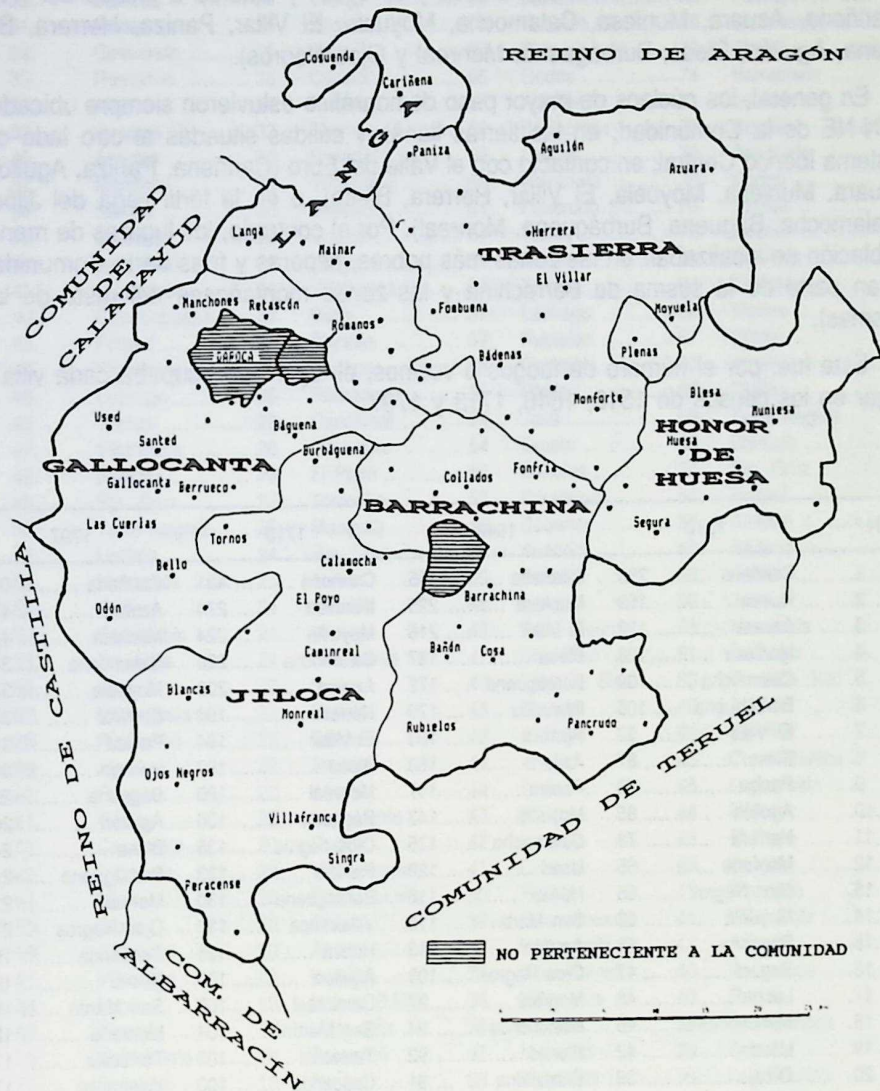
– **Sesma de Trasierra:** Aguilón, Aladrén, Azuara, Bádenas, Cerveruela, El Colladico, Fombuena, Herrera, Lanzuela, Loscos, Luesma, Mezquita, Monforte, Moyuela, Nogueras, Paniza, Piedrahita, Rudilla, Santa Cruz, El Villar y Vistabella.

El aleatorio y cambiante reparto eclesiástico, basado en el reparto efectuado por el obispo de Zaragoza Raimundo de Castrocol⁷ en el año 1205, se vio, sin embargo, constantemente alterado, dando como resultado un complicado mundo de dependencias, difícil a veces de desentrañar, pero con unos claros y permanentes beneficiarios: las iglesias de la ciudad de Daroca, la Iglesia Metropolitana de Zaragoza y otras instituciones religiosas.

Demográficamente, la Comunidad de Daroca, sometida al régimen de mortalidad catastrófica propio de la Edad Moderna, tuvo una evolución similar a la de Aragón y de España. Globalmente, la población absoluta de la Comunidad presenta una línea evolutiva de constante, aunque matizada, tendencia alcista, fuerte en el siglo XVI y primer tercio del XVII, débil en los dos últimos tercios de este siglo y nuevamente

6. Aunque en todos los censos-vecindarios consultados Villalba consta como núcleo independiente, lo cierto es que hasta 1679 estuvo anotado en los libros de cuentas de la Comunidad como pardina arrendada a Torrijo y Torralba de los Sisonos. A partir de entonces ya no figura en ningún escrito como pardina, lo que permite deducir que pasó a ser un núcleo de población totalmente independiente.

7. Majarena Gonzalvo, Luis Alberto: *El Libro Bermejo del Archivo Colegial de Daroca*, Daroca, 1969 pp. 14-16.



Mapa 2. Sesmas de la Comunidad de Daroca.

elevada a lo largo de la mayor parte del siglo XVIII. La población de la Comunidad, siempre con las reservas propias hacia unas dudosas fuentes oficiales, osciló entre los 3.648 vecinos de 1510 y los 12.108 de 1797. En la Comunidad predominaron los núcleos de población de tamaño medio-bajo (entre 20 y 70 vecinos). Sólo un reducido número de villas y lugares sobrepasaron los 200 vecinos: uno en el siglo XVI (Cariñena), tres en el XVII (Cariñena, Muniesa y El Villar) y catorce a finales del XVIII (Cariñena, Azuara, Muniesa, Calamocha, Moyuela, El Villar, Paniza, Herrera, Báguena, Aguilón, Blesa, Burbáguena, Monreal y Ojos Negros).

En general, los núcleos de mayor peso demográfico estuvieron siempre ubicados al N-NE de la Comunidad, en las tierras llanas y cálidas situadas al otro lado del Sistema Ibérico Central, en contacto con el Valle del Ebro (Cariñena, Paniza, Aguilón, Azuara, Muniesa, Moyuela, El Villar, Herrera, Blesa), o en la fértil vega del Jiloca (Calamocha, Báguena, Burbáguena, Monreal). Por el contrario, los lugares de menor población se localizaban en las zonas más pobres, ásperas y frías de la Comunidad (gran parte de la sesma de Barrachina y las zonas montañosas del resto de las sesmas).

Éste fue, por el número de fuegos o vecinos, el lugar que ocupaba cada villa o lugar en los censos de 1510, 1646, 1713 y 1797:

N.º	1510	1646	1713	1797
1.	Cariñena 296	Cariñena 355	Cariñena 431	Cariñena 663
2.	Huesa 159	Muniesa 225	Muniesa 274	Azuara 458
3.	Azuara 133	El Villar 216	Moyuela 224	Muniesa 448
4.	Muniesa 128	Blesa 187	Calamocha 220	Calamocha 341
5.	Calamocha 109	Burbáguena 179	Azuara 200	Moyuela 336
6.	Burbáguena 105	Báguena 170	Herrera 194	El Villar 329
7.	El Villar 92	Herrera 163	El Villar 194	Paniza 311
8.	Blesa 87	Azuara 160	Blea 192	Herrera 308
9.	Paniza 86	Paniza 157	Monreal 180	Báguena 290
10.	Aguilón 85	Moyuela 143	Báguena 136	Aguilón 263
11.	Herrera 73	Calamocha 135	Ojos negros 135	Blesa 244
12.	Monforte 65	Used 122	Paniza 133	Burbáguena 217
13.	Ojos Negros 65	Huesa 116	Burbáguena 130	Monreal 212
14.	Moyuela 63	San Martín 116	Villafranca 130	Ojos Negros 212
15.	Báguena 55	Aguilón 113	Huesa 125	Cosuenda 199
16.	Segura 47	Ojos Negros 108	Aguilón 120	Huesa 196
17.	Langa 45	Monreal 97	Caminreal 105	San Martín 192
18.	Manchones 45	Manchones 94	San Martín 104	Monforte 189
19.	Used 42	Plenas 93	Torrecilla 103	Torrecilla 177
20.	Orcajo 39	Barrachina 91	Cosuenda 100	Villafranca 171
21.	Bello 38	Monforte 88	Plenas 99	Plenas 165
22.	Pancrudo 38	Olalla 84	Odón 97	Segura 157
23.	Villanueva 38	Bañón 78	Bello 94	Bello 149
24.	Anento 37	Plou 77	Monforte 93	Used 149
25.	Plou 37	Luco 76	Segura 92	Luco 147

La comunidad de Daroca en la Edad Moderna

N.º	1510	1646	1713	1797
26.	Villarreal 37	Torrijo 74	Cortes 91	Odón 147
27.	Cucalón 36	Cosuenda 71	Luco 90	Bañón 138
28.	Monreal 36	Lechago 71	Used 90	Caminreal 135
29.	Barrachina 35	Loscos 69	Manchones 87	Torrijo 131
30.	Blancas 35	Orcajo 69	Bañón 82	Fuentes Cl. 128
31.	Cortes 35	Segura 69	Fuentes Cl. 78	Manchones 128
32.	Cosuenda 35	Josa 67	Plou 76	Plou 128
33.	Romanos 35	Cucalón 66	Godos 74	Barrachina 126
34.	Mainar 34	Rubielos 66	Aladrén 71	Loscos 121
35.	Fuentes Cl. 33	Fuentes Cl. 62	Barrachina 70	Cucalón 118
36.	Anadón 32	Pancrudo 62	Loscos 70	Pancrudo 113
37.	Mezquita 32	Villanueva 62	Navarrete 70	Cortes 110
38.	Santed 30	Castejón 61	Pancrudo 70	Tornos 103
39.	Badules 29	Godos 61	Torrijo 70	Godos 100
40.	San Martín 28	Langa 59	Murero 65	Rubielos 100
41.	Villafranca 28	Villafranca 59	Tornos 64	Castejón 97
42.	Cuencabuena 27	Bello 57	Lechago 62	Murero 97
43.	Pozuel 27	Blancas 57	Rubieloe 61	Orcajo 97
44.	Ferreruela 26	Bádenas 56	Castejón 60	Villanueva 94
45.	Lechago 26	Romanos 55	Olalla 60	Olalla 93
46.	Tornos 26	Caminreal 54	Josa 59	Torre Negros 91
47.	Villanueva 26	Navarrete 54	Orcajo 59	Blancas 87
48.	Badules 25	El Poyo 53	Badules 58	Sta. Cruz 87
49.	Sta. Cruz 25	Torreçilla 52	Peracense 58	Pozuel 83
50.	Torre Negros 25	Mezquita 49	Bádenas 57	Anadón 81
51.	Lechón 24	Sta. Cruz 49	Anadón 56	Bádenas 81
52.	Navarrete 24	Tornos 49	Cucalón 56	Cosa 81
53.	Odón 24	Anadón 48	Langa 56	Josa 81
54.	Portalrubio 24	Murero 48	Torre Negros 53	Navarrete 81
55.	Torreçilla 24	Gallocanta 47	Sta. Cruz 51	Lechago 78
56.	Josa 23	Odón 47	Torralba Siso. 50	Torralba Siso 78
57.	Lagueruela 23	Badules 46	Blancas 49	Aladrén 71
58.	Piedrahita 23	Cortes 46	El Poyo 46	Alpeñes 71
59.	Alpeñee 22	Aladrén 44	Anento 45	Cuencabuena 68
60.	Cosa 22	Alpeñes 44	Cosa 45	Lagueruela 68
61.	Godos 22	Lagueruela 43	Maicas 44	Maicas 68
62.	Caminreal 20	Rudilla 42	Alpeñes 43	El Poyo 68
63.	Lanzuela 20	Villahermosa 41	Luesma 43	Langa 65
64.	Murero 20	Cuencabuena 40	Rudilla 43	Mezquita 65
65.	Olalla 20	Cosa 39	Cuencabuena 41	Villar Salz 65
66.	Retascón 20	Anento 38	Lagueruela 41	Anento 62
67.	Villarroya 20	Luesma 38	Villahermosa 40	Peracense 62
68.	Luco 19	Val de S.Mart. ... 38	Villanueva 40	Rudilla 62
69.	Plenas 19	Villar Salz 38	Pozuel 39	Villahermosa 62
70.	Valdehorna 19	Retascón 37	Mezquita 38	Badules 58
71.	Berrueco 18	Santed 36	Vistabella 38	Lae Cuelas 58
72.	Rubielos 18	Torre Negros 36	Torralbilla 37	Torralbilla 58
73.	Torralbilla 18	Villarreal 36	Mainar 35	El Villarejo 57
74.	Bañón 17	Lanzuela 35	Piedrahita 35	Vistabella 56
75.	Cervera 17	Pozuel 35	Romanos 35	Ferreruela 52
76.	Castejón 16	Maicas 33	Singra 35	Mainar 52

N.º	1510	1646	1713	1797
77.	Loscos 16	Vistabella 33	Las Cuerlas 34	Retascón 52
78.	El Poyo 16	Las Cuerlas 32	Almohaja 33	Romanos 52
79.	Rudilla 15	Ferreruela 32	El Villarejo 33	Villarreal 52
80.	Singra 15	Cervera 31	Corbatón 32	Lanzuela 49
81.	Villadoz 15	Mainar 31	Lanzuela 32	Piedrahita 46
82.	Corbatón 14	Torralba Siso. 30	Villar Salz 32	Valdehorna 43
83.	Gallocanta 14	Corbatón 28	Portalrubio 31	Gallocanta 39
84.	Maicas 14	Portalrubio 28	Gallocanta 30	Lechón 39
85.	Nogueras 14	Valdehorna 27	Lechón 30	Luesma 39
86.	Allueva 13	Valverde 26	Retascón 30	Nueros 39
87.	Peracense 13	Villadoz 25	Cervera 29	Portalrubio 39
88.	Balconchán 12	Fonfría 24	Ferreruela 28	Val de S. Mart. . 39
89.	Luesma 12	Lechón 24	Villarreal 28	Cervera 36
90.	Torrijo 12	Nogueras 24	Allueva 25	Almohaja 33
91.	Collados 11	Nueros 23	Collado 24	Collado 33
92.	Fombuena 11	Piedrahita 23	Collados 24	Collados 33
93.	Torralba Siso. . 11	El Villarejo 23	Villadoz 24	Fombuena 33
94.	Val de S. Mar. . 11	Peracense 22	Nueros 23	Nogueras 33
95.	Nueros 10	Singra 22	Valverde 23	Santed 33
96.	Villar Salz 10	Balconchán .. 20	Cuevas Portal. . 22	Singra 33
97.	El Villarejo 10	Collados 20	Val de S. Mar. . 22	Villadoz 33
98.	Las Cuerlas 9	Torralbilla 20	Fonfría 21	Allueva 29
99.	Cuevas Portal .. 9	Villarroya 20	Valdehorna .. 21	Cerveruela 29
100.	Salcedillo 9	Berrueco 18	Villarroya 21	Corbatón 29
101.	Valverde 9	Bea 17	Fombuena 20	Fonfría 29
102.	Bea 8	Almohaja 16	Nogueras 20	Valverde 29
103.	Almohaja 6	Collado 16	Santed 19	Bea 28
104.	Fonfría 6	Cuevas Portal. . 15	Berrueco 18	Balconchán ... 26
105.	Cerveruela 5	Cerveruela 13	Balconchán .. 17	Berrueco 26
106.	Collado 5	Allueva 12	Bea 17	Villarroya 25
107.	Aladrén 3	Fombuena 12	Cerveruela 15	Cuevas Portal . 20
108.	Vistabella 3	Salcedillo 12	Salcedillo 10	Salcedillo 13
109.	Villalba Moral. . 1	Villalba Moral. . 1	Villalba Moral. . 8	Villalba Moral. . 13

Dentro de la aparente homogeneidad social de los vecinos de la Comunidad, en su mayoría campesinos y pastores, destacaron, por su poder e influencia en las instituciones de la Comunidad y en las de los lugares, un no muy amplio número de propietarios pecheros posteros, pertenecientes a las familias más pudientes de los lugares. La nobleza, cuyos miembros gozaron de la exención del pago de la pecha, pero tuvieron prohibido el acceso a los Oficios de la Comunidad hasta comienzos del siglo XVIII, estuvo representada por unos 240 infanzones (del 2 al 3% de la población total). Según los empadronamientos de infanzones de los años 1737 y 1787-88, el número de hidalgos de cada lugar era el siguiente⁸:

8. A.H.P.Z., Padrones, 7. Daroca, infanzones.

La comunidad de Daroca en la Edad Moderna

LUGARES	1737	1787-88
1. Alpeñes	1	1
2. Allueva		1
3. Anadón	4	8
4. Anento	6	9
5. Azuara	37	?
6. Badules	1	
7. Bágüena	41	35
8. Barrachina	1	
9. Bello	5	6
10. Berrueco	1	2
11. Blancas	1	4
12. Blesa	3	6
13. Burbágüena	21	19
14. Calamocha	5	8
15. Caminreal	4	
16. Cariñena	10	18
17. Collados	2	
18. Cosuenda	5	
19. Cuencabuena	2	2
20. Ferreruela	3	
21. Fonfría		4
22. Fuentes Claras	2	
23. Godos	3	1
24. Herrera	5	
25. Huesa	1	
26. Josa	4	
27. Lagueruela		7
28. Loscos	1	1
29. Luco	2	1
30. Mainar		1
31. Mezquita	4	9
32. Monreal	6	11
33. Moyuela	10	?
34. Muniesa	7	12
35. Murero	1	
36. Ojos Negros	4	4
37. Orcajo		1
38. Paniza	2	15
39. Peracense		1
40. Plou		3
41. Portalrubio	1	
42. Poyo, El	6	5
43. Romanos	4	
44. Rubielos Cérda	1	
45. Salcedillo	4	8
46. San Martín del Río	12	9
47. Tornos	1	
48. Torralbilla	1	
49. Torrecilla Rebollar	4	1
50. Torrijo	4	6
51. Used	2	3
52. Villalba Morales	1	
53. Villanueva Jiloca	5	4
54. Villar, El	6	9
55. Villarreal	1	-
56. Villarroja	1	
57. Vistabella	1	
TOTAL	260	235

El clero, de 300 a 350 individuos entre clero secular (unos 250 vicarios y capellanes) y regular⁹, de indudable influencia socio-moral, llevaron normalmente una humilde existencia.

En el largo período comprendido entre 1500 y 1837, la estructura económica de la Comunidad, simple continuación de la medieval, permaneció, en realidad, inalterable: predominio de las actividades agrícolas y ganaderas, importante actividad forestal (leña, carbón, bellotas) y débil desarrollo del comercio y de la industria. El cultivo de cereales de secano (trigo, centeno, cebada y avena) constituyó en todo momento y de forma generalizada la actividad económica fundamental en el ámbito de la Comunidad. Entre ellos, el trigo ocupó siempre una indiscutible primacía. Salvo en algunos lugares de la ribera del Jiloca (Monreal, Singra, Villafranca, Fuentes Claras), donde la producción de centeno fue normalmente igual o superior a la de trigo, especialmente en Monreal, en el resto de los lugares de la Comunidad la producción de trigo solía duplicar o triplicar a la de los demás cereales juntos (avena, cebada y centeno). Aunque el trigo en sus dos principales variedades (puro y común o morcacho) se cultivaba en todos los lugares de la Comunidad, destacaban, por su mayor producción, cinco zonas concretas: los campos de Used y de Bello (Used, Gallocanta, Bello, Castejón), en la altiplanicie de la sesma de Gallocanta, los llanos del Campo de Langa (Langa, Villarreal, Mainar), en la sesma del mismo nombre, las tierras llanas de la sesma de Trasierra (Azulara, Muniesa, Herrera), las vegas del valle medio del Jiloca (Calamocha, Monreal, Fuentes Claras) y las altiplanicies a ambos lados del mismo río (Cosa, Ojos Negros).

La diversidad geoclimática de las tierras de la Comunidad propició cierta especialización complementaria de cultivos: viñedo (campo de Cariñena y valle medio del Jiloca), azafrán (Sesma de la Honor de Huesa, parte de la de Trasierra y Campo de Monreal), olivo (Tierras de Azulara y, en menor medida, de Cariñena), forrajes (vegas del Jiloca, especialmente en Burbáguena y Luco), cáñamo (pueblos ribereños del Jiloca), leguminosas de secano (lentejas en el centro de la Sesma de Barrachina, garbanzos en Cosuenda, Paniza y Langa, guijas en Cosuenda, Paniza y Aladrén), etc.

La ganadería de la Comunidad, por otra parte, fluctuó entre las 200.000 y las 350.000 cabezas (ovejas y cabras) y tuvo su máximo auge en la segunda mitad del siglo XVI.

En el contexto general del Aragón rural de los siglos XVI al XVIII, la actividad artesano-industrial de la Comunidad de Daroca fue mínima, con tendencia al autoabastecimiento en los lugares de recursos agrícolas más pobres y de mayor dedicación pastoril. Las pocas artesanías existentes, la mayoría de tipo familiar, limitaban su producción o trabajo a un reducido ámbito territorial, a veces simplemente local. En este raquítico panorama fabril de la Comunidad destaca la actividad minero-industrial de tres lugares de la ribera media del Jiloca (Luco, Calamocha y El Poyo) y de un cuarto muy cercano a los anteriores (Ojos Negros). En Luco se explotaba una impor-

9. La presencia del clero regular en la Comunidad se limitaba, en el siglo XVI, al convento de frailes de Santa Catalina del Monte (Cariñena). En el siglo XVII se unieron a éste los conventos de religiosas de San Valentín (Báguena), de San Cristóbal (Cariñena) y de la Purísima Concepción (Calamocha) y el de religiosos de San Roque (Calamocha).

tante mina de cobre que suministraba materia prima a la pequeña industria metalúrgica del mismo lugar y a la de la vecina Calamocha, algo más potente. En 1787, en Luco funcionaba un martinete para trabajar el cobre y en Calamocha dos¹⁰. En este último pueblo había también una fábrica de papel blanco de escasa calidad ("mui comun") y, al parecer, de no muy amplia producción¹¹ y varios batanes. En El Poyo estaba situado un gran lavadero de lana, el único de la Comunidad, a decir de Traggia, "de bastante concurso"¹². En 1766, su propietaria, Doña Magdalena Ignacia Baset, decía necesitar 60 cahíces de trigo para abastecer a su familia y a los peones del lavadero que, según consta en un expediente de ese año, empleaba a más de 100 personas entre los dueños de las lanas, los criados de éstos y los peones de las oficinas¹³. En Ojos Negros, lugar de economía próspera y diversificada, cuya producción agro-ganadera era también elevada, estaban situadas las mejores salinas de la Comunidad y las minas de hierro más importantes no sólo de la Comunidad, sino de todo el Reino de Aragón. Además, Ojos Negros fue también un importante núcleo de fabricación de vidrio, aunque, según M.^a Luisa González Pena, de confusa localización temporal¹⁴. Según Ignacio de Asso, a finales del siglo XVIII, las minas de Ojos Negros suministraban mineral de hierro a todas las herrerías de Albarracín, y sus salinas, explotadas desde muy antiguo, producían 3.000 fanegas castellanas de sal al año¹⁵.

Con unas bases agrarias e industriales tan débiles, enfocadas esencialmente a la mera subsistencia, el comercio de la Comunidad no podía ser muy pujante. A nivel local, las humildes tiendas, carnicerías y tabernas de cada lugar servían de complemento a la tradicional tendencia al autoconsumo de unas gentes con mínimos recursos económicos. El comercio interlocal estaba esencialmente en manos de los arrieros.

La tradicional pobreza de las tierras y de las gentes de la Comunidad condicionó la situación y evolución de la Hacienda de la propia Comunidad, cuyos ingresos se basaban casi exclusivamente en la contribución directa de sus vecinos (pechas¹⁶, servicios ordinarios y contribuciones especiales). Para hacer frente a los pagos ordinarios (salarios y gastos de personal, contribución a la Tesorería Real, pensiones censales, etc.) y a otras obligaciones contraídas y ante la frecuente falta de liquidez de la siempre maltrecha Tesorería de la Comunidad, los órganos de Gobierno de ésta se vieron obligados a recurrir constantemente a cargar sobre sí pesados censos en un progresivo y agobiante endeudamiento. A lo largo de la Edad Moderna, las canti-

10. Asso, Ignacio de: *Historia de la Economía Política de Aragón*. Zaragoza, 1798, p. 254.

11. Asso, 1798, p. 254.

12. Campillo, Toribio del: *Documentos Históricos de Daroca y su Comunidad*. Zaragoza, 1915, p. 18.

13. A.H.P.Z., *Real Acuerdo*, Daroca, 1765-67, exp. 19.

14. González Pena, M.^a Luisa: *Vidrios españoles*. Madrid, 1984, p. 106.

15. Asso, 1798, 153-154.

16. La pecha era una contribución ordinaria anual de todos los lugares de la Comunidad, de la que estaban exentos los hidalgos o infanzones. Era, por tanto, un impuesto que recaía exclusivamente en los miembros del "estado llano", según su hacienda y riqueza. Las Ordenanzas del siglo XVIII, en el artículo 14, definían a la pecha como "lo que pagan los pueblos para la satisfacción de censales y demás cargos que tiene la Comunidad".

dades dedicadas al pago de pensiones a los acreedores censalistas superaron habitualmente el 50% del total de gastos de la Comunidad, como puede apreciarse en los siguientes cuatro representativos años¹⁷:

Año	Ingresos totales	Gastos totales	Gastos por pensiones censales	
			Total	%
1500	156.295 - 2	145.900 - 3	49.389 - 1	33,8
1565	282.270	283.635 - 3	147.789 - 2	52,1
1641	577.941 - 2	461.480 -11	236.937	51,3
1753	253.063 - 2	259.195 - 2	135.218 - 9	52,1

Institucionalmente, la Comunidad de Daroca conoció dos períodos claramente diferenciados, separados por una fecha clave: 1708. En los siglos XVI y XVII, especialmente en este último, la Comunidad alcanzó su plena madurez institucional y un alto grado de autogobierno. De la Plega General de septiembre¹⁸, supremo órgano de gobierno de la Comunidad, emanaba el resto de los poderes, tanto personales (Oficiales) como colegiados (Plegas Particulares, Ajustes, Consejo). Durante el siglo XVI, los Oficiales fueron adaptándose, numérica y funcionalmente, al cada vez más complejo entramado institucional de la Comunidad, llegando a su máximo desarrollo y estabilidad en el siglo XVII.

Con las reformas borbónicas de comienzos del siglo XVIII, el panorama institucional se simplificó. Multitud de seculares y arraigadas instituciones desaparecieron: plegas (General y Particulares), la mayor parte de los Oficiales (Asistente, Lugarteniente de Asistente, Alcaldes de Plenas y de los castillos de Peracense y de Huesa y Segura, Comisarios y Notarios del Maravedí, Procurador General, Procurador As-tricto, Lugartenientes de Merino, Notario de Plegas, Consejeros). Los Sesmeros, desde entonces conocidos como "Diputados", vieron reducidas sus atribuciones al plano administrativo. En realidad, tan sólo el Receptor y el Archivero conservaron su nombre y sus funciones. Un alto funcionario de nombramiento real, el Corregidor,

17. Datos en sueldos y dineros. Habitualmente, el sistema monetario utilizado en la Comunidad fue el denominado "jaqués" (libras, sueldos y dineros): 1 libra equivalía a 20 sueldos y 1 sueldo a 12 dineros.

18. La Plega General, máximo órgano político-administrativo de la Comunidad hasta 1708 era una asamblea anual a la que debían asistir los altos cargos de la Comunidad ("Oficiales") y los representantes (jurados y "prohombres") de todos los lugares. En ella se tomaban las más importantes decisiones de gobierno: elección de los Oficiales de la Comunidad, aprobación de las cuentas anuales, realización de pagos ordinarios y extraordinarios, aprobación y reparto de pechas, confección de nuevas ordenanzas, licencia para cargar censales, reconocimiento y amojonamiento de dehesas, y cuantas deliberaciones y decisiones se considerasen necesarias para el buen funcionamiento de la Comunidad.

**OFICIALES (ALTOS CARGOS) DE LA COMUNIDAD EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.
SALARIOS PERCIBIDOS, EN SUELDOS¹⁹**

Oficiales	1500	1528	1535	1558	1565	1598	1616	1629	1641	1673	1676	1694
Asistente	1600	1800	1800	2200	2200	2500	2500	2300	2070	2300	4000	4000
Lugarten. Asistente							200	200	200	200	1000	1000
Receptor		800	1600	2000	2200	2500	2300	2300	2070	2300	3400	4000
Sesmeros	5* 200	5* 200	5* 300	6* 500	6* 600	6* 600	6* 600	6* 500	6* 450	6* 500	6* 500	6* 500
Procurador General	600	600	400	400	500	500	500	300	270	300	300	300
Notario de Actos	150	400	400	400	400	400	400	300	270	300	300	300
Alcaide de Peracense	500	200	200	300	300	300	300	100	90	100	100	100
Procurador Astricto					400	400	400	300	270	300	300	200
Alcaide de Huesa y Segura				200	200	200	200	100	90	100	100	100
Notario de Plegas	150	150	150	150	200	250	250	160	144	160	160	160
Alcaide de Plenas				200	200	200	200	100	90	100	100	100
Archivero				80	100	100	100	100	90	100	100	100
Obrero							300?				300?	
Consejeros					6* 100	6* 100	6* 200	6* 200	6* 180	6* 300	6* 300	6* 300
Diputados					6* 60	6* 100	6* 100	6* 100	6* 90	6* 100?	6* 100	

asumió las competencias del Asistente y una impotente y burocrática Junta de Gobierno (Corregidor y Diputados) sustituyó a la antigua Plega General como máximo

19. Para la confección de este cuadro me he basado en los siguientes documentos: A.H.N., Diversos, Comunidades (Daroca), legajos 131 (1528 y 1535), 136 (1500 y 1558), 137 (1565 y 1598) y 138 (1641 y 1673); A.M.D., caja 23-6 (1629 y 1694); Ordenanzas de 1616 y de 1676.

órgano de Gobierno de la Comunidad. Ésta siguió rigiéndose oficialmente por sus reformadas Ordenanzas, pero el espíritu centralista borbónico limitó radicalmente el sistema de autogobierno de siglos anteriores y causó el inicio de una lenta agonía de la Comunidad que se prolongó durante 130 años. El prestigio y autoridad de las instituciones fueron deteriorándose de tal forma que, desde finales del siglo XVIII, se prescindió del Archivero y la Junta se limitó a gestionar los escasos recursos y las numerosas deudas de la Comunidad.

La organización jurisdiccional sufrió igualmente sustanciales modificaciones. En los siglos XVI y XVII, la jurisdicción civil estuvo exclusivamente en manos de los Oficiales de la Comunidad (Asistente y Sesmeros) y de los lugares (Jurados) y la criminal en las del Justicia de Daroca o, en algunos casos, compartida con los Jurados en primera instancia. A partir de comienzos del siglo XVIII, desaparecido el Asistente y despojados los Diputados de todas sus competencias judiciales, el Corregidor acumuló en su persona las funciones jurisdiccionales del Justicia de Daroca, del antiguo Asistente y de los Sesmeros. Junto a él, los alcaldes de los pueblos conocían y ejecutaban causas civiles y criminales de pequeña cuantía.

Junto a las instituciones de gobierno de la Comunidad, existían, paralelamente, las de cada villa, lugar o aldea (Concejo, Junta de Veintena, Jurados-Alcaldes, Regidores, Notario-Escribano, Padre de huérfanos, Procurador de Viudas y Pupilos, Síndico Procurador, Diputados del Común, guardas, etc.), a veces con competencias compartidas o superpuestas. En general, los municipios de la Comunidad de Daroca disfrutaron de una muy limitada autonomía, especialmente en los siglos XVI y XVII. Los Oficiales de la Comunidad, en particular los Sesmeros, gozaron de amplios poderes jurídicos y administrativos sobre las aldeas.

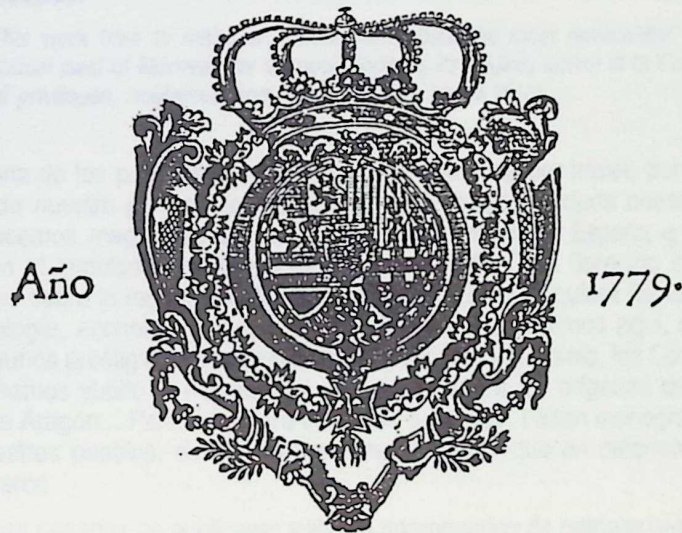
El poder eclesiástico también interfería habitualmente en el gobierno de los lugares a través de los mandatos de los obispos y visitadores generales. En las distintas visitas realizadas a los lugares, aquéllos encargaban a los jurados, bajo amenaza de sanción, que se cumplieran distintas órdenes encaminadas a reparar, conservar o comprar bienes u objetos relacionados con la iglesia, las ermitas o el hospital del lugar y a que se observaran en el municipio las normas religiosas, morales y de comportamiento por ellos dictadas.

La devaluada Comunidad de Daroca de los siglos XVIII y primer tercio del XIX, en progresivo deterioro institucional, inició una grave crisis de descomposición en 1820-21, se agudizó en 1833-34 (doble división en provincias y partidos judiciales) y dejó de existir en 1837. El anonimato de su acta de defunción es muestra evidente de su decadencia y del desconocimiento que en Madrid se tenía de las comunidades aragonesas²⁰.

20. *Colección de las Leyes, Decretos y Declaraciones de las Cortes, y de los Reales Decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho desde 1.º de enero hasta fin de junio de 1837*, Tomo XXII, Madrid, 1837, pp. 283-285.

✠

**ORDENANZAS,
FORMADAS
CON COMISION, Y ORDEN
DEL REAL CONSEJO
POR LA AUDIENCIA DE ARAGON,
PARA EL GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD DE DAROCA,
Y PUEBLOS DE QUE SE COMPONE.
APROBADAS
POR DICHO REAL, Y SUPREMO CONSEJO DE
Castilla; y mandadas cumplir, y observar por el Real
Acuerdo de la Audiencia de Aragon.**



En Zaragoza : En la Imprenta del Rey nuestro Señor.

Ordenanzas de 1779.